

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00646 00 (pertenencia).

Agréguese a las diligencias, el informe secretarial visible a folio 176 del expediente digital.

Para los fines legales pertinentes, se advierte que los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME VILLEGAS ARBELAEZ, la acreedora hipotecaria PROMOTORA COLOMBIANA S.A. - EN LIQUIDACION, y las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien objeto del proceso, se notificaron de la admisión de la causa a través de curador ad – litem, quien contesto la demanda y propuso medios exceptivos en oportunidad

De las excepciones de mérito formuladas por el Apoderado judicial de los referidos en líneas precedentes que se crean con derechos sobre el bien objeto del proceso, córrase traslado por secretaría conforme lo previsto en el artículo 370, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P.

Por secretaria remítase al correo de las partes y sus apoderados judiciales el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af48c3d7157442761cd7a324a9bb31912fe3c531211534f7b98d4a656bc4abc8**

Documento generado en 08/12/2023 11:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>